



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Incorporación a padrón definitivo estudiantil

A veintiséis días del mes de Abril de dos mil veinticuatro en sede de la Facultad de Artes, Pabellón México, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Federico Sammartino, Jorge Almuzara y el Secretario de Junta Lic. Franco Pellini a efectos de proceder al estudio de las presentaciones realizada por ESTUDIANTES Y AGRUPACIONES ESTUDIANTILES donde solicitan incorporación en el Padrón Estudiantil definitivo correspondiente a la Facultad de Artes.

1) **VISTO** el EX-2024-00276397--UNC-ME#FA: IRUPÉ MUÑOZ Y OTROS/AS - S/INCORPORACIÓN EN Y/O RECTIFICACIÓN DE PADRONES ELECTORALES ESTUDIANTILES donde se solicita incorporación al padrón definitivo del claustro de estudiantes de la Facultad de Artes para las elecciones. **Y CONSIDERANDO**, que se procede al estudio de los pedidos en acuerdo a lo estipulado por el art. 46 del Reglamento Electoral OHCS 11/18. **La Junta Electoral de la Facultad de Artes RESUELVE (1) incluir** en el padrón definitivo del claustro de estudiantes a:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Botta, Camila	46453582
Entrocassi, Agustín	43277085
Frandino Ponce Nerina	45267306
Conti Fiona	45407141
BABINI MAGDALENA	45697007
Candela Gonzalez	46309462

(2) **No hacer lugar** a lo solicitado por Rocío, Gimenez Ferradas y Jara Alaya, Chiara Belén dado que ya están en el padrón provisorio

(3) **No hacer lugar** a lo solicitado por no cumplir con los requisitos estipulados por el reglamento electoral de la UNC a: Agustín González Chipont , Francisco Gimenez , Agustina Iglesias, Gabriel Garcia, Veronica Victoria Aguirre Martinez, Irupé Muñoz y Fiona Conti

2) **VISTO** el orden 13 y 14 del EX-2024-00276397—UNC-ME#FA, que solicita el cumplimiento de lo establecido en OHCS 9/11, OHCS 5/20 y Ley 26743. **Y CONSIDERANDO** que el pedido fue elevado por la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias; que no cumplir con

lo establecido en tales reglamentaciones constituyen actos de violencia institucional que deben ser erradicados del ámbito de la UNC. **La Junta Electoral de la Facultad de Artes RESUELVE corregir** los nombres que aparecen en los padrones por el nombre elegido de los siguientes estudiantes:

Número de orden	Apellido	Nombre	DNI
4015	Faleschini Moreno	Ihue	43608748
1368	Maldonado Martinez	Oliver	45692562
4436	Roig	Jar	45406912
3476	Scotti	Alex Manuel	42764003

Finalizado con el estudio de las presentes actuaciones, se dispone su comunicación y publicación en el Digesto Electrónico de la UNC.